



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022).

Referencia: 110014003086 2022-00163 00

Se agrega al expediente la documental allegada en relación con la diligencia de citación de la demandada LISSA MARIA SILVA PERDOMO, la cual obtuvo resultado negativo (No 11 exp digital).

Téngase en cuenta, para los fines procesales a que haya lugar, que la demandada LISSA MARIA SILVA PERDOMO se notificó por conducta concluyente del mandamiento de pago librado en su contra (De conformidad con lo establecido en el artículo 301 del Código General del Proceso) a partir del día siguiente al de la fecha de presentación del mensaje de datos -8 de abril de 2022- (No 14-15 expediente digital), quien presentó escrito sin enervar las pretensiones.

Ahora bien, en atención a que el proceso se encontraba al despacho, por **secretaría** contrólense el término (5 días para pagar y 5 días más para excepcionar) con el que cuenta la precitada demandada para proponer excepciones de mérito a su defensa, fenecido, retorne el expediente al Despacho para proceder conforme en estricto derecho corresponde.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</p> <p>El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>30</u> de hoy <u>26 de Abril 2022</u>.</p> <p>La Secretaria,</p> <p>NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO </p>

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 086

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c66a814ffa139bace61cc293c42c94a84348ac0a17fc294abb0268e689e2375**

Documento generado en 20/04/2022 05:52:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>